

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS,
CARGA Y MERCANCÍAS**

SUTRAN



Firmado digitalmente por RIVERA
FERNÁNDEZ, Felix Ernesto FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 20:30:01 -05:00

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2020-2025
AMPLIADO**



Firmado digitalmente por VARGAS
DORIVAL Jesus Enrique FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 18:38:31 -05:00

Consejo Directivo

Guillermo Arturo Gouro Mogollón

Anatoly Pavel Ruiz Cueva

Superintendente

Guillermo Arturo Gouro Mogollón

Gerente General

César Edmundo Gálvez Pardavé

Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Superintendente, quien la preside

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Secretaría Técnica

Gerente de la Gerencia General

Jefe de la Oficina de Administración

Jefe de la Oficina de Tecnología de Información

Gerente de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Gerente de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones

Gerente de la Gerencia de Articulación Territorial

Gerente de la Gerencia de Prevención

Gerente de la Gerencia de Estudios y Normas

**Superintendencia de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN**

Dirección: Av. Arenales No. 452 – Jesús María

Central Telefónica: 01 - 200 4555

Dirección URL: [http:// www.SUTRAN.gob.pe](http://www.SUTRAN.gob.pe)





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
2. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUTRAN	9
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)	11
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)	14
5. RUTA ESTRATÉGICA	15
6. ANEXOS	
6.1 Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)	16
6.2 Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)	17
6.3 Ficha Técnica del Indicador	18



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEI	: Acción Estratégica Institucional
AES	: Acción Estratégica Sectorial
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
MTC	: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
OES	: Objetivo Estratégico Sectorial
PEDN	: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PESEM	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PGG	: Política General de Gobierno
SUTRAN	: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías



PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestal. Constituye pliego presupuestal, es competente para normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en su calidad de ente rector, a través de la “Guía para el planeamiento institucional” establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI, y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUTRAN para el periodo 2020-2024 Ampliado con horizonte al 2025, contiene el marco estratégico de la Institución como son: la Declaración de la Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales. Dicho marco estratégico guarda coherencia con la Política General de Gobierno al 2026, aprobada con Decreto Supremo N° 00164-2021-PCM y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones (PESEM), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 183-2022-MTC/01.

La SUTRAN como institución clave para el desarrollo de nuestro país, es el órgano encargado de la prevención, fiscalización y sanción de las actividades de transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, así como de sus servicios complementarios. Estas actividades de prevención, fiscalización y sanción tienen como fin último proteger la vida de los usuarios de los servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, así como de las personas que transitan en las carreteras.

Finalmente, para la elaboración del presente documento se ha sostenido coordinaciones permanentes con la Comisión de Planeamiento Estratégico conformada mediante Resolución de Superintendencia N°002-2018-SUTRAN/01.2, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI con la participación permanente del Equipo Técnico, conformado por los representantes de los Órganos de Línea, quienes, en diferentes reuniones de trabajo, cumplieron con aplicar lo dispuesto en la guía del CEPLAN.



1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La declaración de la Política Institucional de la SUTRAN que refleja las prioridades y la voluntad política de la entidad en beneficio del ciudadano, en concordancia con la Política General de Gobierno (PGG) al 2026, aprobada con Decreto Supremo N° 00164-2021-PCM y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 183-2022-MTC/01, el mismo que contiene los siguientes lineamientos de Política Sectorial:

			
<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad a los servicios de Transportes. • Competitividad de los servicios de Transportes • Integración de los servicios de transportes y TICs con enfoque Logístico. • Conservación de la Infraestructura de Transportes 	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad a los servicios de Comunicaciones. • Competitividad de los servicios de Comunicaciones. • Conservación de la infraestructura de Comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en todos los modos de Transportes • Sostenibilidad ambiental en los sistemas de transportes • Gestión de riesgo de desastres en los sistemas de transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Descentralización de la inversión del transporte y las comunicaciones. • Promoción de la inversión privada en el sector • Reducción de brechas de conectividad física y digital a nivel de los departamentos.

En este marco el principal objetivo de la institución es garantizar la seguridad y salud de los usuarios del transporte mediante la prevención y fiscalización, del cumplimiento de la normativa en materia de servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, servicios complementarios al tránsito y transporte, presentando los siguientes lineamientos de Política Institucional:

- Proteger la vida y tutelar los intereses públicos de los usuarios del servicio de transporte terrestre de personas, carga y mercancías de ámbito nacional e internacional, así como Impartir una cultura de prevención referida a los servicios derivados del transporte para lograr generar agentes de cambio (público objetivo, estudiantes de colegios y universidades) de manera que impacten positivamente en la seguridad vial.
- Continuar con el trabajo en equipo entre los entes fiscalizadores (Gobierno Central, Gobierno Regional y Local) para lograr mejores resultados por el bien de la ciudadanía.
- Continuar con la fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías de ámbito nacional e internacional, de tránsito en carreteras, de pesos y medidas, así como de servicios complementarios.
- Fomentar el cumplimiento de la normativa en los agentes fiscalizados por la SUTRAN; y de esta manera contribuir al descenso de accidentabilidad.
- Fortalecer el uso de las tecnologías de información en los procesos de fiscalización, sanción y prevención a fin de optimizar e incrementar la cobertura, eficacia y transparencia de la entidad.
- Atender a los administrados en todas las sedes de SUTRAN, de manera que puedan obtener respuesta oportuna a sus consultas.
- Lograr la trazabilidad de la fiscalización y sanción para acortar plazos y lograr que los administrados cambien de conducta por el bien de la seguridad vial.



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 20:31:40 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:41:31 -05:00

- Continuar fortaleciendo las capacidades del capital humano de la SUTRAN mediante capacitaciones permanentes, con certificación periódica para incrementar la eficiencia y transparencia de la fiscalización logrando que los inspectores de campo cuenten con certificaciones en las 5 materias de fiscalización (tránsito, transportes, complementarias, pesos y medidas, maptel)
- Fomentar los procesos de modernización en la gestión institucional. Logrando “cero papel”

En adición a ello, el actuar de la SUTRAN se enmarca en los siguientes valores:



Conocimiento:

Herramienta clave para lograr mejores resultados. La legalidad de nuestras acciones se defiende con conocimiento.



Honestidad:

Es un valor que tiene estrecha relación con los principios de la verdad, justicia, integridad, moral, respeto y sinceridad. Un colaborador honesto es sinónimo de una institución transparente.



Puntualidad:

Disciplina que cada colaborador necesita para cumplir con las obligaciones que se han fijado. El control de nuestro tiempo nos permitirá trabajar de manera ordenada para el beneficio de nuestros usuarios. Un equipo puntual tendrá mejores resultados.



Responsabilidad:

Compromiso con nuestras funciones, es un valor necesario para el cumplimiento de cada obligación asignada. Nuestra responsabilidad mejorará la percepción que cada usuario tiene sobre nuestra institución. Un equipo responsable es un equipo empoderado.



Transparencia:

Cualidad que nos exige actuar con sinceridad en la búsqueda de una institución íntegra. Ser Transparente es ser claro en nuestras acciones, ideas y conductas en nuestras labores. Una institución Transparente es una institución con un valor agregado.





2. MISIÓN Institucional



2. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUTRAN

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29380, Ley de Creación de la SUTRAN, la entidad es competente para, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional, el tránsito en carreteras, así como de los servicios complementarios al transporte de tránsito terrestre.

En este marco, la SUTRAN define su misión institucional:

NUESTRA MISIÓN

“Prevenir, fiscalizar y sancionar de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento de la normativa en materia de servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, servicios complementarios al tránsito y transporte, a fin de proteger la vida de los usuarios de manera eficaz y transparente”





3. Objetivos Estratégicos Institucionales



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la SUTRAN están alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Transportes y Comunicaciones y han sido propuestos sobre la base de la Declaración de la Política Institucional, considerando sus prioridades y ámbito de actuación se priorizan tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales.

Objetivo Estratégico Institucional 1

Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados

El Objetivo Estratégico Institucional 01, de tipo I, está orientado a la población a la cual sirve la Institución y cuyas condiciones busca mejorar a través de los servicios provistos.

El rol central de la SUTRAN es prevenir, fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa en materia de servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, pesos y medidas, servicios complementarios al tránsito y transporte.

En ese marco, supervisa, controla fiscaliza y sanciona a los siguientes agentes:

- Transportistas, vehículos y conductores del servicio de transporte de personas o mercancías de ámbito nacional e internacional
- Entidades que prestan servicios complementarios
- Conductores que circulan en las carreteras

En el marco de este objetivo, la SUTRAN, trabaja permanentemente para incrementar su capacidad de fiscalización y sanción, implementando medios electrónicos y con transmisión en tiempo real, así como fortaleciendo los equipos de trabajo y sistemas de supervisión, lo que permitiría reducir tiempos y generar procesos más transparentes.

Asimismo, se planifican una serie de acciones para el fomento de la cultura preventiva y de seguridad vial mediante el desarrollo de buenas prácticas, capacitaciones, actividades de sensibilización e información sobre las normas vinculadas al transporte terrestre de personas, carga y mercancías.

A fin de buscar el cumplimiento de las normas, los organismos sancionadores y fiscalizadores como la SUTRAN cumplen un rol disuasivo y preventivo ante conductas infractoras establecidas en los reglamentos vinculantes, teniendo como fin último, proteger la vida de los usuarios de los servicios de transporte de ámbito nacional e internacional.

Se encuentra articulado al Objetivo Estratégico Sectorial “Mejorar la seguridad y calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones” y a la Acción Estratégica Sectorial 02.01 “Fiscalizar la circulación terrestre en ciudades con más de 400 000 habitantes y en la Red Vial Nacional y su medición a través del indicador: Porcentaje de Vehículos de transporte terrestre de competencia nacional que registran infracciones por medio electrónico (exceso de velocidad entre otros) del PESEM del Sector Transportes y Comunicaciones.



Objetivo Estratégico Institucional 2

Modernizar la gestión institucional.

El Objetivo Estratégico institucional 02, de tipo II, está referido a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer sus procesos y/o su diseño organizacional con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

Este objetivo contribuye al cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que tiene por objetivo general orientar, articular e impulsar, el proceso de modernización hacia una gestión pública que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

Como parte del desarrollo del objetivo, se impulsará el uso de la tecnología y la innovación para la mejora continua de la gestión en beneficio de los ciudadanos; así mismo, se continuará mejorando la cultura organizacional, el fortalecimiento de capacidades y la transparencia de la gestión.

Se encuentra articulado al Objetivo “Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones” del PESEM del Sector Transportes y Comunicaciones.

Objetivo Estratégico Institucional 3

Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

El Objetivo Estratégico Institucional 03, de tipo II, tiene como fin implementar los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, que nos permita responder de manera efectiva y oportuna ante una situación de desastre. Asimismo, se busca fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante desastres y situaciones de emergencia, garantizando la continuidad y el cumplimiento de los objetivos de la SUTRAN.

Se encuentra articulado al Objetivo Estratégico Sectorial “Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones” del PESEM del Sector Transportes y Comunicaciones

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2020-2025 Ampliado de la SUTRAN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES
OEI. 01	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.	Porcentaje de Cumplimiento normativo en materia de transporte y servicios complementarios
		Porcentaje de viajes del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos
OEI. 02	Modernizar la gestión institucional	Índice de efectividad de la modernización institucional
		Índice de Satisfacción de los usuarios internos y usuarios del transporte
OEI. 03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	Porcentaje de trabajadores capacitados en prevención ante riesgos de desastres.





4. Acciones Estratégicas Institucionales



4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

A partir de los Objetivos Estratégicos Institucionales, la SUTRAN establece once (11) Acciones Estratégicas Institucionales, las cuales requieren la participación coordinada y la sinergia entre sus órganos y unidades orgánicas. Ello permitirá planificar y orientar los esfuerzos institucionales para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.

Cuadro N°02: Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020- 2025 Ampliado de la SUTRAN.

OEI/ AEI		INDICADORES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI. 01	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.	
Acciones Estratégicas del OEI.01		
AEI.01.01	Fiscalización de campo integral para los agentes supervisados	Tasa de Variación de intervenciones en los servicios de transporte terrestre y servicios complementarios de la SUTRAN, producto de las intervenciones de supervisión y fiscalización en el ámbito nacional.
AEI.01.02	Fiscalización de Gabinete mejorada para los agentes supervisados	Porcentaje de empresas de transporte y entidades complementarias fiscalizadas mediante fiscalización de Gabinete
AEI.01.03	Fiscalización electrónica efectiva y oportuna para los agentes supervisados	Porcentaje de alertas preventivas efectivas de exceso de velocidad comunicadas a empresas de transporte de personas de ámbito nacional y turísticas
AEI.01.04	Sanción eficiente y oportuna del incumplimiento de la normatividad para los agentes supervisados	Porcentaje de actas no conformes/ papeletas/ formularios que alcanzaron oportunamente resolución de sanción.
		Porcentaje de sanciones firmes ejecutadas por SUTRAN.
AEI.01.05	Programa de Cultura Preventiva permanente a los usuarios del servicio de transporte terrestre, servicios complementarios, e Instituciones Públicas.	Número de personas capacitadas (servidores públicos y personal de empresas de transporte terrestre) en cultura preventiva, cumplimiento de la norma y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre en el ámbito de la competencia de SUTRAN.
OEI. 02	Modernizar la gestión institucional	
Acciones Estratégicas del OEI.02		
AEI.02.01	Gestión de Presupuesto por resultados implementada en la SUTRAN	Porcentaje de ejecución financiera vinculado al PP 138.
AEI.02.02	Gestión por procesos implementados en la SUTRAN	Porcentaje de procesos mejorados.
AEI.02.03	Servicio Civil implementado en la SUTRAN	Porcentaje de avance de la implementación del Régimen del Servicio Civil.
AEI.02.04	Gestión de Gobierno Digital implementado en la SUTRAN	Porcentaje de avance de los proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs) programado en el Plande Gobierno Digital (PGD) de la SUTRAN.
AEI.02.05	Desarrollo institucional eficiente en la SUTRAN	Porcentaje de cumplimiento de la Gestión Administrativa de la SUTRAN.
		Porcentaje de menciones de la SUTRAN en medios de comunicación.
OEI.03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	
Acciones Estratégicas del OEI.03		
AEI.03.01	Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres	Ratio de actividades ejecutadas en materia de GRD.

5. RUTA ESTRATÉGICA

La Ruta Estratégica establece la secuencia lógica de las intervenciones y el grado de priorización de los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales de la SUTRAN, a fin de facilitar la asignación presupuestaria. A continuación, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales dada su contribución a los objetivos estratégicos sectoriales:

Tabla N°05. Análisis de Priorización para Identificar la Ruta Estratégica

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCION			CODIGO	DESCRIPCION		
1	OEI. 01	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.	EJE 5, LIN 5.2, L.INT 5.2.1	1	AEI.01.01	Fiscalización de campo Integral para los agentes supervisados	EJE 5, LIN 5.2, L.INT 5.2.1	Gerencia de Articulación Territorial
				2	AEI.01.02	Fiscalización de Gabinete mejorada para los agentes supervisados		Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				3	AEI.01.03	Fiscalización electrónica efectiva y oportuna para los agentes supervisados		Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				4	AEI.01.04	Sanción eficiente y oportuna del incumplimiento de la normatividad para los agentes supervisados		Gerencia de Procedimientos y Sanciones
				5	AEI.01.05	Programa de Cultura Preventiva permanente a los usuarios del servicio de transporte terrestre, servicios complementarios, e Instituciones Públicas.		Gerencia de Prevención
2	OEI. 02	Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.	EJE 5, LIN 5.2, L.INT 5.2.1	1	AEI.02.01	Gestión de Presupuesto por resultados implementada en la SUTRAN	EJE 5, LIN 5.2, L.INT 5.2.1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
				2	AEI.02.02	Gestión por procesos implementados en la SUTRAN		Oficina de Administración
				3	AEI.02.03	Servicio Civil implementado en la SUTRAN		Oficina de Tecnología de Información
				4	AEI.02.04	Gestión de Gobierno Digital implementado en la SUTRAN		Gerencia General / Oficina de Administración
				5	AEI.02.05	Desarrollo institucional eficiente en la SUTRAN		
3	OEI. 03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	EJE 5, LIN 5.2, L.INT 5.2.1	1	AEI.03.01	Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres	EJE 5, LIN 5.2, L.INT 5.2.1	Gerencia General

Nota: **OEI** = Objetivo Estratégico Institucional; **AEI** = Acción Estratégica Institucional, **PGG** = Política General de Gobierno, **LIN** = Lineamiento, **L.INT** = Línea de Intervención

PGG - Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.

LIN. 5.2: Fortalecer la descentralización e institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales y sus mecanismos efectivos de diseño e implementación.

L.INT 5.2.1: Replantear el cauce del proceso de descentralización de manera coordinada y consensuada entre el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, así como, la sociedad civil para determinar un horizonte de acciones de corto y mediano plazo para la gestión eficiente en los territorios y un adecuado uso de los recursos para la provisión de servicios.



6. ANEXOS

6.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)

OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL (OES) 1/			ACCION ESTRATEGICA SECTORIAL (AES) 2/			OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)			EXPLICACION DE RELACION CAUSAL CON OES O AES
CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES 02	Mejorar la seguridad y calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes.	AES 02.01	Fiscalizar la circulación terrestre en ciudades con más de 400,000 habitantes y en la Red Vial Nacional.	Porcentaje de vehículos de transporte terrestre de competencia nacional que registran infracciones por medio electrónico (exceso de velocidad, ente otros).	OEI. 01	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.	Porcentaje de Cumplimiento normativo en materia de transporte y servicios complementarios	El incremento del cumplimiento de la normatividad, contribuye directamente a mejorar la seguridad en el Sistema de Transporte y Comunicaciones, lo que permite contribuir a la de disminución de fallecidos en accidentes de tránsito.
								Porcentaje de viajes del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos	
OES 04	Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones.	Grado de satisfacción y confianza de los ciudadanos en las instituciones del sector transportes y comunicaciones.	AES 04.01	Mejorar la gobernanza en el sector.	Porcentaje de inversiones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales vinculada a los corredores logísticos.	OEI. 02	Modernizar la gestión institucional.	Índice de efectividad de la modernización institucional	La Modernización de la gestión institucional, contribuye directamente a mejorar la gobernanza del sector y el proceso de descentralización y modernización, orientado al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano.
								Índice de Satisfacción de los usuarios internos y usuarios del transporte	
						OEI. 03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	Número de actividades de capacitación en prevención ante riesgos de desastres.	La Implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres, contribuye directamente al fortalecimiento de la gobernanza, descentralización y modernización a través de la identificación de los peligros y análisis de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de un evento adverso en la institución.

Nota:

1/, 2/ Los OES y AES del PESEM 2018 - 2026, aprobados por Resolución Ministerial N° 183-2022-MTC/01.



6.2. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)

Sector: Transportes y Comunicaciones

Pliego: 202 - Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Periodo: 2020 -2025 Ampliado

Misión Institucional: Prevenir, fiscalizar y sancionar de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento de la normativa en materia de servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, servicios complementarios al tránsito y transporte, a fin de proteger la vida de los usuarios de manera eficaz y transparente

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI. 01	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.	Porcentaje de Cumplimiento normativo en materia de transporte y servicios complementarios	(Número de fiscalizaciones conformes / Total de fiscalizaciones ejecutadas por la SUTRAN)*100	92.91%	2019	92.91%	2019	92.91%	93.41%	93.91%	94.41%	94.91%	94.91%	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
		Porcentaje de viajes del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos	(Número de viajes del transporte regular de pasajeros de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos / Total de viajes del transporte regular de pasajeros de ámbito nacional realizados en las vías controladas por dispositivos electrónicos)*100	ND	2019	ND	2019	97.98%	98.08%	98.18%	98.28%	98.38%	98.48%	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Acción Estratégica Institucional del OEI. 01														
AEI.01.01	Fiscalización de campo Integral para los agentes supervisados	Tasa de Variación de intervenciones en los servicios de transporte terrestre y servicios complementarios de la SUTRAN, producto de las intervenciones de supervisión y fiscalización en el ámbito nacional.	(Total de intervenciones (transporte y servicios complementarios) en el año N/ (Total de intervenciones (transporte y servicios complementarios) en el año BASE)-1)*100	14.83%	2016	17.34%	2019	19.85%	22.36%	24.87%	27.38%	29.88%	29.88%	Gerencia de Articulación Territorial
AEI.01.02	Fiscalización de Gabinete mejorada para los agentes supervisados	Porcentaje de empresas de transporte y entidades complementarias fiscalizadas mediante fiscalización de Gabinete	50%*(Número de las empresas de transporte fiscalizadas por Gabinete/ Total de empresas de transporte habilitadas) + 50%*(Número de entidades complementarias fiscalizadas por Gabinete/Total de entidades complementarias habilitadas)*100	ND	2019	ND	2019	60.00%	65.00%	71.00%	76.00%	81.00%	81.00%	Gerencia de Supervisión y Fiscalización



OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.01.03	Fiscalización electrónica efectiva y oportuna para los agentes supervisados	Porcentaje de alertas preventivas efectivas de exceso de velocidad comunicadas a empresas de transporte de personas de ámbito nacional y turísticas	Número de alertas preventivas efectivas de exceso de velocidad comunicadas a vehículos que prestan servicio de ámbito nacional y turístico/ Total de vehículos detectados en riesgo de exceder los límites permitidos de velocidad.	ND	2019	ND	2019	35.90%	40.90%	41.90%	42.90%	43.90%	44.90%	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
AEI.01.04	Sanción eficiente y oportuna del incumplimiento de la normatividad para los agentes supervisados	Porcentaje de actas no conformes/ papeletas/ formularios que alcanzaron oportunamente resolución de sanción.	(Número de sanciones emitidas por SUTRAN en el año N / Número de papeletas/formularios/actas no conformes impuestas por SUTRAN en el año N)*100	14.61%	2019	14.61%	2019	13.10%	12.90%	14.40%	15.90%	17.40%	18.90%	Gerencia de Procedimientos y Sanciones
		Porcentaje de sanciones firmes ejecutadas por SUTRAN.	(Número de sanciones pagadas con inicio de Procedimiento de Ejecución Coactiva en el año N / Número de procedimientos de Ejecución Coactiva iniciados en el año N) *100	6.70%	2019	6.70%	2019	6.26%	6.60%	8.10%	9.60%	11.10%	12.60%	Gerencia de Procedimientos y Sanciones
AEI.01.05	Programa de Cultura Preventiva permanente a los usuarios del servicio de transporte terrestre, servicios complementarios, e Instituciones Públicas.	Número de personas capacitadas (servidores públicos y personal de empresas de transporte terrestre) en cultura preventiva, cumplimiento de la norma y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre en el ámbito de la competencia de SUTRAN.	Sumatoria de personas capacitadas en cultura preventiva, cumplimiento de la normatividad y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre.	2,720	2017	5 482	2019	40,400	41,612	42,860	44,146	45,470	46,834	Gerencia de Prevención



OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI. 02	Modernizar la gestión institucional	Índice de efectividad de la modernización institucional	((Porcentaje de ejecución financiera vinculado al Programa Presupuestal 138*0.20)+ Porcentaje de procesos mejorados*0.20)+ (Porcentaje de avance de la implementación del Régimen del Servicio Civil*0.25)+(Porcentaje de avance de los proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones(TICs) programado en el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la SUTRAN*0.25)+ (Porcentaje de cumplimiento de la Gestión Administrativa de la SUTRAN*0.10)	ND	2019	ND	2019	0.37	0.42	0.47	0.52	0.57	0.57	Gerencia General
		Índice de Satisfacción de los usuarios internos y usuarios del transporte	(Porcentaje de Satisfacción de los usuarios de transporte)x0.5 + (Porcentaje de usuarios internos satisfechos)x 0.5	ND	2019	ND	2019	0.00	0.40	0.60	0.70	0.75	0.75	Gerencia General
Acción Estratégica del OEI. 02														
AEI.02.01	Gestión de Presupuesto por resultados implementada en la SUTRAN	Porcentaje de ejecución financiera vinculado al PP 138.	(Ejecución de presupuesto del PP 138/ Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el PP138)*100	85.9%	2019	85.9%	2019	87.00%	90.00%	93.00%	95.00%	97.00%	97.00%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.02.02	Gestión por procesos implementados en la SUTRAN	Porcentaje de procesos mejorados.	(Procesos mejorados/ Total de procesos establecidos en el año N) *100	ND	2019	ND	2019	14.00%	21.00%	28.00%	35.00%	42.00%	42.00%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.02.03	Servicio Civil implementado en la SUTRAN	Porcentaje de avance de la implementación del Régimen del Servicio Civil.	(Etapas avanzadas para el transito al régimen de servir/ Total de etapas para el transito al régimen de servir)* 100	40.0%	2019	40%	2019	47.00%	60.00%	75.00%	95.00%	100.00%	100.00%	Oficina de Administración



OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.02.04	Gestión de Gobierno Digital implementado en la SUTRAN	Porcentaje de avance de los proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs) programado en el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la SUTRAN.	(Número de proyectos de TICs implementados / Total de proyectos TICs identificados) x 100	ND	2019	ND	2019	0.00%	20.00%	40.00%	60.00%	80.00%	80.00%	Oficina de Tecnología de Información.
AEI.02.05	Desarrollo institucional eficiente en la SUTRAN	Porcentaje de cumplimiento de la Gestión Administrativa de la SUTRAN.	(50% *(Cantidad de capacitaciones ejecutadas en el PDP/ Cantidad de capacitaciones programadas en el PDP) + 50%* (Cantidad de procedimientos de selección adjudicados en el año N/ Total de procedimientos de selección convocados en el año N))	ND	2019	ND	2019	52.68%	96.54%	97.54%	98.54%	99.54%	100.00%	Oficina de Administración
		Porcentaje de menciones de la SUTRAN en medios de comunicación.	(Número de menciones positivas en los medios de comunicación / Número de menciones en el año N)*100	71.98%	2019	71.98%	2019	74.98%	77.98%	80.98%	83.98%	86.98%	86.98%	Gerencia General
OEI.03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	Porcentaje de trabajadores capacitados en prevención ante riesgos de desastres.	(Número de trabajadores de la SUTRAN capacitados/ Total de trabajadores de la SUTRAN)*100	ND	2019	ND	2019	0%	50%	70%	90%	100%	100%	Gerencia General
Acción Estratégica del OEI. 03														
AEI.03.01	Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres	Ratio de actividades ejecutadas en materia de GRD.	Actividades ejecutadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres/ Actividades programadas en materia de Gestión de Riesgos de Desastres	ND	2019	ND	2019	0%	1	1	1	1	1	Gerencia General





FICHA TECNICA DE INDICADORES OEI/ AEI (ANEXO B-3)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.01 – IND 01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.
Nombre del indicador:	IND 01 Porcentaje de Cumplimiento normativo en materia de transporte y servicios complementarios
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Inmerso en la Ley de creación de la SUTRAN respecto al cumplimiento de la normativa. - Permite medir el comportamiento como agente económico de cómo se está cumpliendo la norma.
Responsable del indicador:	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones en registro de la información por falta de cobertura en algunos puntos de intervención. - No se cuenta con un módulo específico en el SISCOTT para estandarizar el concepto de intervenciones. - El registro de la información referente a las actas conformes de servicio internacional no se encuentra sistematizada. - Limitaciones en el registro de información de Gabinete, lo que causa imprecisiones en la obtención de los datos. - Existen limitaciones debido a la variación de los casos referente a la cobertura de fiscalizaciones.
Método de cálculo:	(Número de fiscalizaciones conformes / Total de fiscalizaciones ejecutadas por la SUTRAN)*100



Firmado digitalmente por RIVERA FERNÁNDEZ Felix Ernesto FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 11:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 18:55:47 -05:00

<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones conformes: se toma en cuenta la sumatoria de las fiscalizaciones conformes realizadas en campo y gabinete a los servicios de transporte (se consideran todas las modalidades del servicio de personas y carga y mercancías) y servicios complementarios (se consideran a todas las entidades dentro del ámbito de competencia de la SUTRAN) <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las fiscalizaciones conformes de Gabinete, se toma en cuenta la sumatoria de las fiscalizaciones que devienen de reportes de accidentes, denuncias y gabinetes que deriven de un informe de desempeño en donde no se determinó una falta. - Fiscalizaciones no conformes: se considera el resultado de la fiscalización independientemente del número de actas o informes que se genere; esto es, si se detecta en la fiscalización al menos una conducta infractora será considerada como una fiscalización no conforme. <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las fiscalizaciones en campo, se considera aquellas fiscalizaciones conformes realizadas en campo. - Fiscalizaciones ejecutadas: total de las fiscalizaciones realizadas por campo más las fiscalizaciones realizadas por gabinete. <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las fiscalizaciones ejecutadas de Gabinete, se toma en cuenta la sumatoria de las fiscalizaciones que devienen de reportes de accidentes, denuncias y gabinetes que devienen de un informe de desempeño. - En el caso de las fiscalizaciones en campo, se considera aquellas fiscalizaciones ejecutadas realizadas en campo. <p>Cálculo del Valor Esperado:</p> <p>Año 2019: $(966667 / 1\ 040\ 392) * 100\% = 92.91\%$ Año 2020: 92.91% Año 2021: $92.91\% + 0.5\% = 93.41\%$ Año 2022: $93.41\% + 0.5\% = 93.91\%$ Año 2023: $93.91\% + 0.5\% = 94.41\%$ Año 2024: $94.41\% + 0.5\% = 94.91\%$ Año 2025: $94.41\% + 0.5\% = 94.91\%$</p>								
Parámetro de medición:	Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente			
Fuente y base de datos:	Información remitida por las Unidades Desconcentradas, Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT Base de datos de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización)							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	92.91%	92.91%	92.91%	93.41%	93.91%	94.41%	94.91%	94.91%



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2022 11:02:07 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:57:26 -05:00

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI 01 – IND.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.								
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de viajes del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos.								
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Permite medir el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en la normativa. - Este indicador permite garantizar la seguridad de los usuarios de las vías. - Minimizar el riesgo de accidentes provocados por el exceso de velocidad. - Generar un cambio de conducta en los conductores. 								
Responsable del indicador:	Gerencia de Supervisión y Fiscalización.								
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Detecciones de exceso en zonas de no cobertura. - Disponibilidad de las concesionarias para brindar información a tiempo sobre el flujo vehicular. - La información brindada por el MTC no es oportuna. - Los cinemómetros requieren anualmente una validación de la certificación. - No se cuenta con personas acreditadas para el uso de los cinemómetros. 								
Método de cálculo:	<p>(Número de viajes del transporte regular de pasajeros de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos / Total de viajes del transporte regular de pasajeros de ámbito nacional realizados en las vías controladas por dispositivos electrónicos)*100</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte regular de pasajeros de ámbito nacional que generan Hoja de Ruta Electrónica. - Se cuenta con dispositivos electrónicos que coadyuvan a la detección y supervisión del exceso de velocidad. - Cinemómetros: Se cuenta con 13 cinemómetros, ubicados en tramos nacionales y regionales (dispositivo más exacto para medir el exceso de velocidad) - GPS: cantidad de vehículos en vías nacionales que transmiten información GPS a SUTRAN. - Pórticos: estarán ubicados en las vías nacionales. - Para el cálculo de los valores esperados se considera mantener el porcentaje proyectado de 97.9%. <p>Cálculo del Valor Esperado:</p> <p>Año 2020: (129,483/ 132,146) *100 = 97.98%</p> <p>Año 2021: 97.8% + 0.1%= 98.08%</p> <p>Año 2022: 98.08%+ 0.1%= 98.18%</p> <p>Año 2023: 98.18%+ 0.1%= 98.28%</p> <p>Año 2024: 98.28%+ 0.1%= 98.38%</p> <p>Año 2025: 98.38%+ 0.1%= 98.48%</p>								
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:						Ascendente	
Fuente y base de datos:	Sistema del RENAT del MTC (reporte de la hoja de ruta electrónica), Sistema de Control y Monitoreo de Flota de SUTRAN, base de datos de la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito (Cinemómetros), Base de datos de OTI (pórticos)								
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados						
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
ir	ND	ND	97.98%	98.08%	98.18%	98.28%	98.38%	98.48%	



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2022 18:58:32 -05:00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.01.01 – IND 01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN. AEI.01.01 Fiscalización de campo integral para los agentes supervisados.
Nombre del indicador:	IND 01 Tasa de Variación de intervenciones en los servicios de transporte terrestre y servicios complementarios de la SUTRAN, producto de las intervenciones de supervisión y fiscalización en el ámbito nacional.
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Este indicador nos permite identificar el grado de optimización de los recursos, en cuanto a cantidad de intervenciones a nivel nacional, en el ámbito de competencia de SUTRAN. - Nos permite identificar el incremento de la cobertura de los Puntos de Control(PC) de intervención en las vías nacionales.
Responsable del indicador:	Gerencia de Articulación Territorial
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso por parte de los gobiernos regionales, locales y otras entidades públicas para coordinar estrategias de control y fiscalización al transporte terrestre y complementario. - Variación en la asignación de recursos presupuestales destinados para las acciones de prevención, fiscalización y/o supervisión con los gobiernos Regional, Locales y otras entidades públicas y privadas. - Deficiencia en la información reportada respecto a las fiscalizaciones realizadas a nivel nacional. - No se cuenta con un módulo específico en el SISCOTT para estandarizar el concepto de intervenciones.
Método de cálculo:	((Total de intervenciones (transporte y servicios complementarios) en el año N/ (Total de intervenciones (transporte y servicios complementarios) en el año BASE)-1) *100



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2022 11:02:40 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:59:48 -05:00

<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervención: Es una fiscalización al transporte de personas, mercancía y Servicios complementarios, sobre el incumplimiento de la normativa vigente y lo reporta de forma declarativa cada Unidad Desconcentrada. Para el cálculo del indicador se considera las intervenciones contenidas de las acta no conforme, actas conformes e inspecciones. - Acta no conforme: originadas a partir de intervenciones que incumplen los requisitos que establece la normatividad vigente - Acta Conforme: originadas a partir de intervenciones que cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente - Inspecciones Conformes: originadas a partir de intervenciones a las unidades de transporte y mercancía que no prestan el servicio de transporte (vehículos: M1 - M2, buses vacíos, Materiales Peligrosos -Matpel) <p>Cálculo de los valores esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los logros esperados para cada año están relacionado un incremento del 2.5% cada año, según la programación en la operativización de las intervenciones. - Se considera el año 2016 como año base para el cálculo de los logros esperados. <p>Año 2016 : 892,085 Año 2017: $((1,024,416/892,085)-1)*100 = 14.83\%$ Año 2018: $((9600725/892,085)-1)*100 = 7.69\%$ Año 2019: $((1046759/892,085)-1)*100 = 17.34\%$ Año 2020: $17.34\% + 2.5\% = 19.85\%$ Año 2021: $19.85\% + 2.5\% = 22.36\%$ Año 2022: $22.36\% + 2.5\% = 24.87\%$ Año 2023: $24.87\% + 2.5\% = 27.38\%$ Año 2024: $27.38\% + 2.5\% = 29.88\%$ Año 2025: $27.38\% + 2.5\% = 29.88\%$</p>								
Parámetro de medición:		Tasa de variación.		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente		
Fuente y base de datos:		Información remitida por las Unidades Desconcentradas						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2016	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	14.83%	17.34%	19.85%	22.36%	24.87%	27.38%	29.88%	29.88%



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2022 11:02:52 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 19:00:32 -05:00

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.01.02 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN. AEI 01. 02 Fiscalización de Gabinete mejorada para los agentes supervisados.
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de empresas de transporte y entidades complementarias fiscalizadas mediante fiscalización de Gabinete
Justificación:	<ul style="list-style-type: none">- Permite medir el desempeño de las acciones de fiscalización mediante Gabinete.- Funcionalidad de los servicios de empresas de transporte y de entidades de los servicios complementarios.- Este indicador permite llevar un control sobre las empresas de transporte y entidades complementarias aptas para su funcionamiento y que cumplen con los lineamientos de la normativa.- Generar un cambio en la conducta de las empresas de transporte y entidades complementarias sujetas a inspección a través de la fiscalización de Gabinete.- Permite determinar incumplimiento de obligaciones utilizando mecanismos distintos a la fiscalización de campo.
Responsable del indicador:	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Limitaciones del indicador:	Transporte <ul style="list-style-type: none">- Limitaciones en la información de los sistemas aplicativos de fiscalización que brinda el MTC, (Sistema Nacional de Transporte Terrestre) y accesos, pues no se cuenta con la totalidad de la información necesaria para la fiscalización, no se puede visualizar las modificaciones de ruta, renovaciones, horarios actuales, etc.- Dificultades en cuanto al análisis de la información, debido a que no se cuenta con los reportes e información exportable. Referido a esto, muchas veces la Nómina de Conductores muestra las hojas de ruta, pero al exportar no se exportan los datos. (Informes de evaluación de desempeño) Complementarias <ul style="list-style-type: none">- Limitaciones en la información de los sistemas aplicativos informáticos administrados por el MTC, (Sistema Nacional de Conductores) y accesos.- Dificultades en cuanto al análisis de la información, debido a que no se cuenta con los reportes e información exportable.- Demora en la actualización de los sistemas aplicativos del MTC.- Falta de implementación de instrumentos de fiscalización (normativa).- Limitaciones por parte del comportamiento de los administrados (entidades)
Método de cálculo:	$(50% * (\text{Número de las empresas de transporte fiscalizadas por Gabinete} / \text{Total de empresas de transporte habilitadas}) + 50% * (\text{Numero de entidades complementarias fiscalizadas por Gabinete} / \text{Total de entidades complementarias habilitadas})) * 100$



Consideraciones:

Fiscalización de Gabinete en Empresas de Transporte comprende:

- Solo a empresas de transporte regular de personas Habilitadas.
- Se considera los informes de desempeño, resultado de la fiscalización de gabinete de oficio realizada por la entidad.

En Fiscalización de Entidades Complementarias:

- Se realiza la fiscalización de gabinete, a partir de los informes de evaluación de desempeño. (Informes de desempeño), denuncias, reportes de accidente, de oficio u otros.
- Entidades Complementarias: Escuelas de conductores, centros de evaluación, ECSAL, postulantes, centros de inspección técnica vehicular, talleres de conversión a GNV/GLP, certificadoras de conversión a GNV/GLP, entidades certificadoras de conformidad de la modificación, fabricación y montaje, centros de revisión periódica de cilindros y entidades verificadoras (encargadas de la importación de los vehículos) supervisan que los vehículos importados cumplan los requisitos técnicos establecidos.
- Se consideran las entidades que están vinculadas en los informes de desempeño consideradas en el PAF del año N.

Cálculo del Valor Esperado:

- Se proyecta realizar para los años 2020 (144), 2021 (216), 2022 (288) y 2023 (360), 2024 (432) informes de desempeño referidos a las empresas de transporte autorizadas (servicio de transporte regular de pasajeros)
- El número de empresas autorizadas de transporte regular de pasajeros (702) está sujeta a variación de acuerdo las habilitaciones emitidas por el MTC para el Periodo en evaluación
- Un informe de desempeño es generado por la fiscalización de una empresa de transporte regular de pasajeros.
- La fiscalización de Gabinete a Entidades Complementarias = 100% OBS.

Existe un crecimiento aproximado del 5% en la programación de las fiscalizaciones a empresas de transportes habilitadas.

- Se ha determinado realizar una ponderación de 50% para calcular el resultado del indicador ya que se tiene en cuenta servicios distintos (transporte de regular de pasajeros y servicios complementarios).

$$2020 = \left(50\% \frac{104}{702} + 50\% \frac{100}{100} \right) = 60\%$$

$$2021 = \left(50\% \frac{216}{702} + 50\% \frac{100}{100} \right) = 65\%$$

$$2022 = \left(50\% \frac{288}{702} + 50\% \frac{100}{100} \right) = 71\%$$

$$2023 = \left(50\% \frac{360}{702} + 50\% \frac{100}{100} \right) = 76\%$$

$$2024 = \left(50\% \frac{432}{702} + 50\% \frac{100}{100} \right) = 81\%$$

$$2025 = \left(50\% \frac{432}{702} + 50\% \frac{100}{100} \right) = 81\%$$



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:56:44 -05:00

Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:				Ascendente			
Fuente y base de datos:	Bases de datos internas de cada subgerencia involucrada, Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT)								
Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
ND	ND	60%	65%	71%	76%	81%	81%		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.01.03 - IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN. AEI 01. 03 Fiscalización electrónica efectiva y oportuna para los agentes supervisados.								
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de alertas preventivas efectivas de exceso de velocidad comunicadas a empresas de transporte de personas de ámbito nacional y turísticas.								
Justificación:	- Advertir los riesgos en las vías y cambiar la conducta del conductor frente al cumplimiento de la normativa.								
Responsable del indicador:	Gerencia de Supervisión y Fiscalización.								
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Algunas de las señales reguladoras de velocidad de campo no tienen una resolución de aprobación o que ese ajuste al reglamento nacional de tránsito. - Este indicador no tiene alcance a nivel nacional. - Falta de cobertura de celular que no permite generar la alerta de exceso de velocidad. - No se cuenta con un directorio actualizado por parte de las empresas de transporte y MTC. - No se tiene un inventario todas las señalizaciones en la red vial nacional y regional. - Voluntad del conductor en cumplir con las normas de tránsito. 								
Método de cálculo:	<p style="text-align: center;">Número de alertas preventivas efectivas de exceso de velocidad comunicadas a vehículos que prestan servicio de ámbito nacional y turístico/ Total de vehículos detectados en riesgo de exceder los límites permitidos de velocidad.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alertas preventivas efectivas: gestión de comunicación a la Empresa de transporte que alerte posible exceso de velocidad. - Total, de vehículos detectados en riesgo de exceder los límites permitidos de velocidad: Buses que prestan servicio de transporte de pasajeros (señal regular, turístico, trabajadores, nacional social, departamental, internacional regular). - Para el cálculo de los logros esperados, se considera un crecimiento de 5% para el año 2021, debido al incremento de tramos con velocidad diferenciada y para los años 2022, 2023,2024 se proyecta un crecimiento de 1% anual. <p>Cálculo del Valor Esperado: Año 2020: $(1,492/4152) * 100 = 35.9\%$ Año 2021: $35.9\% + 5\% = 40.9\%$ Año 2022: $40.9\% + 1\% = 41.9\%$ Año 2023: $41.9\% + 1\% = 42.9\%$ Año 2024: $42.9\% + 1\% = 43.9\%$ Año 2025: $43.9\% + 1\% = 44.9\%$</p>								
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:					Ascendente		
Fuente y base de datos:	Base de datos del Sistema de control y Monitoreo de Flotas de los CGM.								
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados						
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Valor	ND	ND	35.90%	40.90%	41.90%	42.90%	43.90%	44.90%	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.01.04 - IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI/AEI:	<p>OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.</p> <p>AEI.01.04 Sanción eficiente y oportuna del incumplimiento de la normatividad para los agentes supervisados por la SUTRAN.</p>
Nombre del indicador:	IND.01 : Porcentaje de Actas no conformes/ papeletas/ formularios que alcanzaron oportunamente resolución de sanción.
Justificación:	<p>Este indicador permite evaluar la eficacia y la oportunidad de la atención de las actas impuestas como punto de inicio para el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) que nos garantice el correcto accionar de la administración a lo largo del proceso sancionador.</p> <p>Sirve como herramienta para identificar y optimizar otras variables y procesos interrelacionados al Proceso Administrativo Sancionador.</p>
Responsable del indicador:	Gerencia de Procedimientos y Sanciones
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con información oportuna (problemas de integración de la calidad de información, no cuenta con la estructura mínima de requisitos que evita que se puedan atender de manera eficiente el número de actas. - Actividades manuales para identificar el proceso de los pagos de las sanciones. - Cambios en la normatividad respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador que tenga impacto sobre el mismo, invalide o le quite relevancia. - Limitaciones técnicas y humanas generan impacto negativo en el indicador. - Siendo el proceso de notificación, un proceso externo, no permite tener predictibilidad sobre el resultado mismo (no controlado por la administración). - El indicador depende de la derivación oportuna de las actas/papeletas/formularios a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones - Se dificulta seguimiento de los informes de gabinete debido a que el registro de la información no está sistematizado.
Método de cálculo:	<p>(Número de sanciones emitidas por SUTRAN en el año N / Número de papeletas/formularios/actas no conformes impuestas por SUTRAN en el año N)*100</p>



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2022 11:03:46 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:54:37 -05:00



<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año N: comprendido 01 enero a 31 de diciembre. - Sanciones: actos administrativos que se tangibilizan en resoluciones de sanción - Papeletas: Formato de Fiscalización que se levanta para dejar constancia de la detección del incumplimiento y/o infracción tipificada en el DS N° 016-2009 MTC.RNT. - Formularios: Formularios de infracción de Pesos y Medidas Vehiculares relacionados al Transporte. (Transportista/Conductor) - Acta no Conforme: Aquellos actos en las que se ha detectado incumplimiento de la normatividad durante la intervención. - Se aplicó Factor de Corrección (FC) equivalente al ratio entre el presupuesto actual 2020/presupuesto Inicial 2020 = FC= 0.87. - Se aplicó Factor de Corrección (FC) equivalente al ratio entre el presupuesto 2021/presupuesto inicial Proyectado 2021 = FC= 0.59 - Los logros esperados comparan abril 2019 y abril 2020 y sobre la base de ello se calcula un crecimiento de 1%. <p>Cálculo del Valor Esperado:</p> <p>Transito: $(9,331/27,229) = 34.27\%$ Servicios Complementarios: $(70/1,688) = 4.15\%$ Subgerencia de Transportes: $(4,126/ 76,280) = 5.41\%$ Año 2019: $(34.27\% + 4.15\% + 5.41\%)/ 3 = 14.61\%$ Año 2020: $14.61\% + 0.5\% = 15.11\% \times 0.87 = 13.10\%$ Año 2021: $15.11\% + 1.0\% = 16.11\% \times 0.80 = 12.90\%$ Año 2022: $12.90\% + 1.5\% = 14.40\%$ Año 2023: $14.40\% + 1.5\% = 15.90\%$ Año 2024: $15.90\% + 1.5\% = 17.40\%$ Año 2025: $17.40\% + 1.5\% = 18.90\%$</p>								
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente		
Fuente y base de datos:		Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT)						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	14.6%	14.6%	13.1%	12.90%	14.40%	15.90%	17.90%	18.90%

* La meta programada para el 2021, se ha visto seriamente afectada por el menor presupuesto que se le ha asignado a la institución en 2021 y la reducción de personal, lo cual imposibilita que se supere o se mantenga los logros alcanzados en años previos.



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:51:57 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2022 11:03:58 -05:00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.01.04 – IND.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN. AEI.01.04 Sanción eficiente y oportuna del incumplimiento de la normatividad para los agentes supervisados por la SUTRAN..
Nombre del indicador:	IND.02 : Porcentaje de sanciones firmes ejecutadas por SUTRAN.
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia y la oportunidad del Procedimiento de Ejecución Coactiva (PEC) que nos garantice un cumplimiento de la obligación de manera oportuna.
Responsable del indicador:	Gerencia de Procedimientos y Sanciones.
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador depende de la disponibilidad de información para realizar los cruces y validaciones referente a los pagos sobre efectuados. - Este indicador podría tener algunas limitaciones como el registro y/o sistematización de información interna. - Cambios en la normatividad respecto Procedimiento de Ejecución Coactiva (PEC) que tenga impacto sobre el mismo, invalide o le quite relevancia. - Limitaciones técnicas y humanas generan impacto negativo en el indicador. - Siendo el proceso de notificación, un proceso externo, no permite tener predictibilidad sobre el resultado mismo (no controlado por la administración). - Limitada coordinación que imposibilita el inicio oportuno del Procedimiento de Ejecución Coactiva de las Actas firmes.
Método de cálculo:	<p>(Número de sanciones pagadas con inicio de Procedimiento de Ejecución Coactiva en el año N / Número de procedimientos de Ejecución Coactiva iniciados en el año N) *100</p> <p>Número de sanciones pagadas con inicio de Procedimiento de Ejecución Coactiva en el año N: sanciones cuyo resultado de la acción se efectivizó en un pago. Número de procedimientos de Ejecución Coactiva iniciados en el año N: se considera el total de sanciones con inicio mediante la Resolución de Ejecución Coactiva.</p> <p>Consideraciones: Número de sanciones pagadas con inicio de Procedimiento de Ejecución Coactiva en el año N: sanciones cuyo resultado de la acción se efectivizó en un pago. Número de procedimientos de Ejecución Coactiva iniciados en el año N: se considera el total de sanciones con inicio mediante la Resolución de Ejecución Coactiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplicó Factor de Corrección (FC) equivalente al ratio entre el presupuesto 2020/presupuesto Inicial 2020 = FC= 0.87. - Se aplicó Factor de Corrección (FC) equivalente al ratio entre el presupuesto Nuevos Techos 2021/presupuesto Inicial Proyectado 2021 = FC= 0.59 <p>Año N: comprendido 01 enero a 31 de diciembre.</p> <p>Cálculo del Valor Esperado: Año 2019: (575/8593) = 6.70% Año 2020: 6.70% + 0.5% = 7.2% x 0.87 = 6.30% Año 2021: 7.20% + 1.0% 8.2% x 0.80 = 6.60% Año 2022: 6.60% + 1.5% = 8.10% Año 2023: 8.10% + 1.5% = 9.60% Año 2024: 9.60% + 1.5% = 11.10% Año 2025: 11.10% + 1.5% = 12.60%</p>



Firmado digitalmente por VARGAS
DORIVAL Jesus Enrique FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 18:51:37 -05:00





Parámetro de medición:	Porcentaje			Sentido esperado del Indicador:			Ascendente.	
Fuente y base de datos:	Base de datos de la Sub Gerencia de Registro y Ejecución de sanciones y Base de pagos obtenidas de tesorería.							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	6.70%	6.70%	6.30%	6.60%	8.10%	9.60%	11.10%	12.60%



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 11:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 18:51:08 -05:00



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.01.05 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI/AEI:	OEI.01 Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN. AEI.01.05 Programa de cultura preventiva, cumplimiento de la normativa y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre implementado en los operadores, Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de personas capacitadas (servidores públicos y personal de empresas de transporte terrestre) en cultura preventiva, cumplimiento de la norma y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre en el ámbito de la competencia de SUTRAN.
Justificación:	La accidentabilidad en el país continúa en aumento, siendo el causante principal de los accidentes de tránsito el factor humano y recae directamente en el conductor e indirectamente en los operadores (naturales y jurídicos). Por lo que, este indicador permitirá medir el grado de implementación del programa de cultura preventiva, cumplimiento de la normativa y seguridad vial, mostrando resultados reales de capacitaciones brindadas por la SUTRAN a operadores e Instituciones Públicas. Se requiere intensificar esfuerzos para incrementar las buenas prácticas en el servicio de transporte terrestre contribuyendo al cumplimiento de la normativa.
Responsable del indicador:	Gerencia de Prevención
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencia en la base de datos de conductores y flota vehicular de las personas naturales y jurídicas dedicadas al servicio de transporte terrestre. - Desconocimiento sobre el programa de capacitaciones por parte de los administrados que brindan el servicio. - La cantidad de personas inscritas en las capacitaciones, depende de la difusión. - La cantidad de capacitaciones virtuales dependerá de los recursos y equipamiento tecnológico de los administrados. - Capacidad de las instalaciones (aforo) para realizar las capacitaciones.
Método de cálculo:	Sumatoria de personas capacitadas en cultura preventiva, cumplimiento de la normativa y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre.



<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación: Actividad de enseñanza especializada en diversos temas relacionados al servicio de transporte terrestre, requiere de un proceso, una metodología y tiene un tiempo mínimo de duración de 2 horas y puede ser realizada en modalidad presencial y virtual, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del capacitado. - Personas capacitadas: Administrados y funcionarios públicos. - Administrados: Persona natural o jurídica u otro sujeto de derecho público o privado, que desarrolle una actividad económica o de servicio bajo el ámbito de competencia de la SUTRAN. - Funcionarios Públicos: Directivos y servidores públicos de Gobierno Regionales, Locales e Instituciones Públicas. - Mesas de Técnicas: Son grupos de trabajo encargados de recibir toda la información sobre cultura preventiva, cumplimiento de la norma y seguridad vial en el servicio de transporte terrestre en el ámbito de la competencia de la SUTRAN, y mediante el proceso participativo se elaborará y redactará propuestas de acciones que satisfagan las necesidades de los capacitados. - La proyección para el año 2020 ha sido programada sobre la base de los ejecutado al primer semestre del 2020. - Los logros esperados consideran un incremento anual del 3%, teniendo en cuenta la proyección creciente de la asignación presupuestal. <p>Cálculo del Valor Esperado: Año 2019: 5,482 Año 2020: 40,400 Año 2021: $40,400 + (40,400 * 3\%) = 41,612$ Año 2022: $41,612 + (41,612 * 3\%) = 42,860$ Año 2023: $42,860 + (42,860 * 3\%) = 44,146$ Año 2024: $44,146 + (44,146 * 3\%) = 45,470$ Año 2025: $45,470 + (45,470 * 3\%) = 46,834$</p> <p>** Se consideran valores enteros por considerarse como unidad de análisis: persona.</p>								
Parámetro de medición:		Número			Sentido esperado del indicador:		Ascendente	
Fuente y base de datos:		Informe de la Gerencia de Prevención						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	2,720	5,482	40,400	41,612	42,860	44,146	45,470	46,834



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.02 – IND. 01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI.02 Modernizar la gestión institucional.							
Nombre del indicador:	IND.01 Índice de efectividad de la modernización institucional							
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Permite medir el cumplimiento de la política de modernización, desarrollo eficiente institucional y fortalecimiento del marco normativo regulador vigente. - A través de la Política de Modernización, la SUTRAN articulará e impulsará el proceso de modernización hacia una gestión con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano. 							
Responsable del indicador:	Gerencia General							
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Limitados recursos logísticos, financieros y humanos para lograr el impacto en el público objetivo a través de las actividades. - Rotación del Personal de las Unidades Orgánicas de la SUTRAN. 							
Método de cálculo:	<p>((Porcentaje de ejecución financiera vinculado al Programa Presupuestal 138*0.20)+ Porcentaje de procesos mejorados*0.20)+ (Porcentaje de avance de la implementación del Régimen del Servicio Civil*0.25)+(Porcentaje de avance de los proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones(TICs)programado en el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la SUTRAN*0.25)+ (Porcentaje de cumplimiento de la Gestión Administrativa de la SUTRAN*0.10)</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el cálculo del indicador se ha tomado en cuenta la ejecución de todos los indicadores (09) de las acciones estratégicas que contribuyen al cumplimiento del OEI02. - Para el cálculo de los logros esperados se ha considerado un incremento de 0.05 sobre la base de la ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas del OEI 02 en el año 2020. <p>Cálculo del Valor Esperado:</p> <p>Año 2020: 0.37 Año 2021: 0.37 + 0.05 = 0.42 Año 2022: 0.42+ 0.05 = 0.47 Año 2023: 0.47+ 0.05 = 0.52 Año 2024: 0.52+ 0.05 = 0.57 Año 2025: 0.52+ 0.05 = 0.57</p>							
Parámetro de medición:	Índice	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Reportes de las órganos dependientes de la Gerencia General							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	0.37	0.42	0.47	0.52	0.57	0.57





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.02 – IND. 02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI.02 Modernizar la gestión institucional.							
Nombre del indicador:	IND.02 Índice de Satisfacción de los usuarios internos y externos de la SUTRAN							
Justificación:	El indicador permite conocer la proporción de usuarios internos y externos satisfechos con las actividades de la entidad.							
Responsable del indicador:	Gerencia General							
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Las encuestas estarán dirigidas al personal nombrado y con Contrato Administrativo de Servicios, no se incluirán lo contratado por servicios de terceros - Restricciones de recursos para la aplicación de las encuestas. 							
Método de cálculo:	<p>(Porcentaje de Satisfacción de los usuarios de transporte)x0.5 + (Porcentaje de usuarios internos satisfechos)x 0.5</p> <p>Consideraciones: Usuario interno: Personas que tengan vínculo laboral con la entidad. Usuario externo: Personas que tengan vinculación con las actividades de la SUTRAN: usuarios del servicio de transporte terrestre. Se tiene previsto realizar las encuestas a partir del año 2021</p> <p>Cálculo del Valor Esperado: Año 2020: 0.00 Año 2021: $(40\% * 0.5) + (40\% * 0.5) = 0.40$ Año 2022: $(60\% * 0.5) + (60\% * 0.5) = 0.60$ Año 2023: $(70\% * 0.5) + (70\% * 0.5) = 0.70$ Año 2024: $(75\% * 0.5) + (75\% * 0.5) = 0.75$ Año 2025: $(75\% * 0.5) + (75\% * 0.5) = 0.75$</p>							
Parámetro de medición:	Índice	Sentido esperado del indicador:				Ascendente		
Fuente y base de datos:	SUTRAN - Encuesta de satisfacción de usuarios internos y externos.							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	0.00	0.40	0.60	0.70	0.75	0.75

*Se tiene previsto iniciar el proceso de medición del indicador a partir del año 2021.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI 02.01 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:		OEI 02 Modernizar la gestión institucional. AEI.02.01 Gestión de Presupuesto por resultados implementada en la SUTRAN						
Nombre del indicador:		IND 01 Porcentaje de ejecución financiera vinculado al PP 138						
Justificación:		- Permite conducir el seguimiento respecto al cumplimiento de metas sobre la producción física y financiera de los programas presupuestales en coordinación con los responsables de dichos programas.						
Responsable del indicador:		Oficina de Planeamiento y Presupuesto						
Limitaciones del indicador:		- Las asignaciones presupuestales en el último trimestre. - Las asignaciones de Programación del Compromiso Anual (PCA).						
Método de cálculo:		(Ejecución de presupuesto del PP 138/ Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el PP138)*100						
		Consideraciones: - Ejecución de presupuesto del PP 138: son los gastos ejecutados al 31 de diciembre vinculados al programa presupuestal 138. - Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el PP138: total del presupuesto Asignado en el PP 138 al 31 de diciembre. Cálculo de valores esperados: Año 2019: 85.9% Año 2020: 85.9% + 1.1% = 87% Año 2021: 87% + 3% = 90% Año 2022: 90% + 3% = 93% Año 2023: 93% + 2% = 95% Año 2024: 95% + 2% = 97% Año 2025: 95% + 2% = 97%						
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del indicador:			Ascendente	
Fuente y base de datos:		Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	85.90%	85.90%	87.00%	90.00%	93.00%	95.00%	97.00%	97.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI 02.02 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI:	OEI.02 Modernizar la gestión institucional. AEI.02.02 Gestión por procesos implementada en la SUTRAN.							
Nombre del indicador:	IND 01 Porcentaje de procesos mejorados							
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Medir el nivel de la implementación de la Gestión por proceso en la institución - Identificar el mejoramiento de la gestión interna 							
Responsable del indicador:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto							
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación interna entre las áreas. - El manual de procesos requiere una actualización permanente. 							
Método de cálculo:	<p align="center">(Procesos evaluados y mejorados/ Total de procesos establecidos en el año N) *100</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos evaluados y mejorados: aquellos procesos que han sido diseñados, identificando e implementando una o más oportunidades de mejora. - Total de procesos establecidos: aquellos procesos de Nivel 0 establecidos en el Mapa de Procesos vigente de la SUTRAN. <p>Cálculo de valores esperados:</p> <p>Año 2020: $(2/14) * 100 = 14\%$ Año 2021: $(14\% + 7\%) = 21\%$ Año 2022: $(21\% + 7\%) = 28\%$ Año 2023: $(28\% + 7\%) = 35\%$ Año 2024: $(35\% + 7\%) = 42\%$ Año 2025: $(35\% + 7\%) = 42\%$</p>							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:					Ascendente	
Fuente y base de datos:	Reportes del equipo de mejora continua y de los órganos y unidades orgánicas.							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	14%	21%	28%	35%	42%	42%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI 02.03 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI 02 Modernizar la gestión institucional AEI 02. 03 Servicio Civil implementada en la SUTRAN.							
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de avance de la implementación del Régimen del Servicio Civil.							
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro del marco de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, se establece la obligatoriedad de su aplicación para las entidades públicas. - Permite mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, así como el desarrollando sus capacidades lo que contribuirá a brindar un óptimo servicio al ciudadano. 							
Responsable del indicador:	Oficina de Administración							
Limitaciones del indicador:	- Demora en las coordinaciones con los órganos y unidades orgánicas de la institución.							
Método de cálculo:	<p>(Etapas avanzadas para el transito al régimen de servir/ Total de etapas para el transito al régimen de servir)* 100</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etapas Ley del Servicio Civil: cada etapa requiere el cumplimiento de sus fases para continuar la etapa siguiente. - 1° Etapa: Inicio de incorporación al proceso de tránsito y preparación de la entidad. - 2° Etapa: Análisis Situacional de la Entidad <p>Fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Mapeo de puestos *Mapeo de procesos *Plan de mejora. <ul style="list-style-type: none"> - 3° Etapa: aplicación de Mejora Interna <p>Fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinación de la Dotación (15% de la etapa) Manual de Perfiles de Puesto (10% de la etapa) Cuadros de Puesto de la Entidad (10% de la etapa) <ul style="list-style-type: none"> - 4° Etapa: Concursos bajo el Nuevo Régimen - Pesos por etapa: 1° Etapa (10% del proceso), 2° Etapa (30% del proceso),3° Etapa (35% del proceso),4° Etapa (25% del proceso) <p>Cálculo de valores esperados:</p> <p>Año 2019: (1°Etapa (10%) + 2°Etapa (30%))= 40%</p> <p>Año 2020: ((1°Etapa (10%) +2°Etapa (30%) +3°Etapa (7%))= 47%</p> <p>Año 2021: ((1°Etapa (10%) +2°Etapa (30%) +3°Etapa (15% + 5%))= 60%</p> <p>Año 2022: ((1°Etapa (10%) +2°Etapa (30%) +3°Etapa (15%+10%+5%))= 70%</p> <p>Año 2023: ((1°Etapa (10%) +2°Etapa (30%) +3°Etapa (30%)+4°Etapa (25%))= 95%</p> <p>Año 2024: ((1°Etapa (10%) +2°Etapa (30%) +3°Etapa (35%)+4°Etapa (25%))= 100%</p> <p>Año 2025: ((1°Etapa (10%) +2°Etapa (30%) +3°Etapa (35%)+4°Etapa (25%))= 100%</p>							
Parámetro de medición:	Porcentaje		Sentido esperado del indicador:				Ascendente	
Fuente y base de datos:	Informes internos y resoluciones de Servir.							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	40.00%	40.00%	47.00%	60.00%	75.00%	95.00%	100.00%	100.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI 02.04 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI 02 Modernizar la gestión institucional. AEI 02.04 Gestión de Gobierno Digital implementada en la SUTRAN							
Nombre del indicador:	IND 01 Porcentaje de avance de los proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones(TICs)programados en el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la SUTRAN.							
Justificación:	El Plan de Gobierno Digital como herramienta de Gestión Tecnológica, con el propósito de integrar las actividades de la SUTRAN, el mismo que resulta necesario su implementación para lograr la efectividad de los procesos de sistematización y desarrollo tecnológico en beneficio de la institución.							
Responsable del indicador:	Oficina de Tecnología de Información							
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de las principales limitaciones que dificultan la medición de este indicador están: - Falta de personal altamente especializado en tecnologías y alta rotación de personal. - Cambios en la normatividad y procesos de negocios vigentes que generan modificaciones en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre - SISCOTTY aplicaciones móviles existentes. - Deficiencia de recursos tecnológicos como software, hardware y comunicaciones, como el deficiente servicio de internet y cobertura móvil en algunas regiones del país. - Reajustes en el presupuesto asignado para llevar a cabo las actividades y proyectos programados. 							
Método de cálculo:	<p>(Número de proyectos de TICs implementados / Total de proyectos identificados) x 100</p> <p>Número de Proyectos TICs implementado: aquellos proyectos relevantes que se ejecutan durante el periodo programado, tomando como referencia lo planificado en el PGD.</p> <p>Total, de Proyectos Identificados: aquellos proyectos que están listados en el PGD y alineados a lo establecido en el PESEM del Ministerio de Transportes (MTC).</p> <p>Calculo de logros Esperados</p> <p>Año 2020: 0%</p> <p>Año 2021: 20%</p> <p>Año 2022: 40%</p> <p>Año 2023: 60%</p> <p>Año 2024: 80%</p> <p>Año 2025: 80%</p>							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:					Ascendente	
Fuente y base de datos:	Plan de Desarrollo de Personas, Matriz de Ejecución de la unidad de Recursos Humanos, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	0.00%	20.00%	40.00%	60.00%	80.00%	80.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI 02.05 – IND. 01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI 02 Modernizar la gestión institucional. AEI 02. 05 Desarrollo institucional eficiente en la SUTRAN.							
Nombre del indicador:	IND 01 Porcentaje de cumplimiento de la Gestión Administrativa de la SUTRAN.							
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un programa de capacitación que se convierta en una herramienta de gestión y que permita a los servidores fortalecer sus capacidades, conocimientos y destrezas profesionales. - Medir los procedimientos adjudicados, permite evaluar el desarrollo de la atención de las contrataciones de bienes y servicios de las diferentes áreas usuarias. - Contribuye a la ejecución de las acciones, proyectos, IOARR de la institución. 							
Responsable del indicador:	Oficina de Administración							
Limitaciones del indicador:	- Sin limitaciones							
Método de cálculo:	<p align="center"> (50% *(Cantidad de capacitaciones ejecutadas en el PDP/ Cantidad de capacitaciones programadas en el PDP) + 50%* (Cantidad de procedimientos de selección adjudicados en el año N/ Total de procedimientos de selección convocados en el año N)) </p> <p>Consideraciones:</p> <p>Plan de Desarrollo de Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones ejecutadas: son todas aquellas capacitaciones que se lograron realizar según el Plan de Desarrollo de Personas del Año fiscal. - Capacitaciones programadas: total de capacitaciones aprobadas en el Plan de Desarrollo de Personas en el Año fiscal. <p>Procedimientos de Selección:</p> <p>evaluados por el comité de selección se otorga la buena pro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de selección convocados: aquellos procesos de selección que son registrados y convocados en la página web del SEACE. - Para el año 2019 = (51/56) *100 = 91.07% - Para el año 2020=91.07% -1.07% = 90% - En el caso de los Procedimientos de selección se proyecta un crecimiento a partir del año 2021 de 1%. <p>Cálculo de valores esperados:</p> <p>Año 2020: 50% (0.1482) + 50%*(51/56) = 52.68%</p> <p>Año 2021: 52.68% + 42.86%= 96.54%</p> <p>Año 2022: 96.54%+1= 97.54%</p> <p>Año 2023: 97.54%+1%=98.54%</p> <p>Año 2024: 98.54%+1%=99.54%</p> <p>Año 2025: 99.54%+0.46%=100.00%</p>							
Parámetro de medición:	Porcentaje			Sentido esperado del indicador:			Ascendente	
Fuente y base de datos:	Plan de Desarrollo de Personas, Matriz de Ejecución de la unidad de Recursos Humanos, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	52.68%	96.54%	97.54%	98.54%	99.54%	100.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI 02.05 – IND.02

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI 02 Modernizar la gestión institucional. AEI.02.05 Desarrollo institucional eficiente en la SUTRAN							
Nombre del indicador:	IND 02 Porcentaje de menciones de la SUTRAN en medios de comunicación							
Justificación:	- Permitirá identificar la opinión de los medios de comunicación sobre las labores que realiza la SUTRAN en el Sector.							
Responsable del indicador:	Gerencia General							
Limitaciones del indicador:	- La información obtenida para el cálculo del indicador es tercerización.							
Método de cálculo:	(Número de menciones positivas en los medios de comunicación / Número de menciones en el año N) * 100							
	Consideraciones: - Menciones positivas: aquellas menciones en las que haya opiniones positivas sobre el desempeño de la SUTRAN en medios de comunicación tradicionales como son: televisión, prensa escrita y prensa radial. - Número de menciones en el año N: es la sumatoria de menciones positivas, negativas y neutras. - Menciones negativas: aquellas menciones en las que haya opiniones negativas sobre el desempeño de la SUTRAN. - Menciones Neutras: aquellas menciones en las que haya opiniones sin ningún impacto a favor o en contra sobre el desempeño de la SUTRAN. - Para el cálculo de los valores esperados se ha tomado en cuenta el crecimiento de menciones positivas del primer trimestre del 2019 y 2020 (3%). Cálculo de valores esperados: Año 2019: $(2402/3337) * 100 = 71.98\%$ Año 2020: $71.98\% + 3\% = 74.98\%$ Año 2021: $74.98\% + 3\% = 77.98\%$ Año 2022: $77.98\% + 3\% = 80.98\%$ Año 2023: $80.98\% + 3\% = 83.98\%$ Año 2024: $83.98\% + 3\% = 86.98\%$ Año 2025: $83.98\% + 3\% = 86.98\%$							
Parámetro de medición:	Porcentaje		Sentido esperado del indicador:			Ascendente		
Fuente y base de datos:	Reportes y Base de Datos de DP Comunicaciones.							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	71.98%	71.98%	74.98%	77.98%	80.98%	83.98%	86.98%	86.98%



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.03.2022 11:07:10 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU
 20536902385 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.03.2022 18:42:34 -05:00

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI.03 – IND.01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:	OEI. 03 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.							
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de trabajadores capacitados en prevención ante riesgos de desastres.							
Justificación:	- En cumplimiento del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre (PLANAGERD) la SUTRAN debe implementar, fomentar, fortalecer y mejorar la Gestión de Riesgos de Desastres, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la GRD.							
Responsable del indicador:	Gerencia General.							
Limitaciones del indicador:	No tiene limitaciones.							
Método de cálculo:	(Número de trabajadores de la SUTRAN capacitados/ Total de trabajadores de la SUTRAN)*100							
	Para el cálculo de los valores esperados, se considera la medición de personas capacitada para responder a los riesgos y desastres Cálculo del Valor Esperado: Año 2020: 0% Año 2021: 50% Año 2022: 50% + 20% = 70% Año 2023: 70% + 20% = 90% Año 2024: 90% + 10% = 100% Año 2025: 90% + 10% = 100%							
Parámetro de medición:	Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente			
Fuente y base de datos:	Base de datos de la secretaria técnica del equipo técnico de GRD.							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	0%	50%	70%	90%	100%	100%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI.03.01 – IND. 01

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI/AEI:		OEI. 03 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres. AEI 03.01. Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres.						
Nombre del indicador:		IND.01 Ratio de actividades ejecutadas en materia de GRD.						
Justificación:		- En cumplimiento del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre (PLANAGERD) la SUTRAN debe implementar, fomentar, fortalecer y mejorar la Gestión de Riesgos de Desastres, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la GRD						
Responsable del indicador:		Gerencia General						
Limitaciones del indicador:		Sin limitaciones.						
Método de cálculo:		Actividades ejecutadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres/Actividades programadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.						
		<u>Consideraciones:</u> Capacitaciones: en materia de GRD realizadas con finalidad de incrementar la gestión reactiva y/o preventiva ante los riesgos de desastre. <u>Cálculo del Valor Esperado:</u> Año 2020: 0 Año 2021: 1 Año 2022: 1 Año 2023: 1 Año 2024: 1 Año 2025: 1						
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente		
Fuente y base de datos:		Base de datos de la secretaria técnica del equipo técnico de GRD.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	ND	ND	0	1	1	1	1	1



Firmado digitalmente por VARGAS DORIVAL Jesus Enrique FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2022 18:41:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA FERNANDEZ Felix Ernesto FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2022 11:07:56 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
FERNANDEZ Felix Ernesto FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 11:08:10 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS
DORIVAL Jesus Enrique FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 18:39:03 -05:00

**Superintendencia de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN**
Dirección: Av. Arenales No. 452 – Jesús María
Central Telefónica: 01 - 200 4555
Dirección URL: [http:// www.SUTRAN.gob.pe](http://www.SUTRAN.gob.pe)